



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COVEICYDET**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2020 y con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19 así como de las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria SARS-CoV2 emitido por la Secretaría de Salud y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del año en curso, asimismo con fundamento en lo establecido en el artículo 131 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes de manera virtual en la liga generada de la aplicación zoom establecida para las áreas del COVEICYDET, los integrantes del Comité de Transparencia que a continuación se enlistan:-----

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:-----

1. Dr. Raúl López Leal.- Secretario Técnico fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia.-----

2. Dra. Ana Korina Díaz García.- Jefa de la División de Desarrollo Científico fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia.-----

3. Ing. Sergio Raúl del Valle Méndez.- Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico como Vocal del Comité de Transparencia.-----

4. Lic. Ana Maurit Devit del Ángel.- Titular de la Unidad de Género como Vocal del Comité de Transparencia.-----

5. Mtra. Alejandra Guerrero Pérez.- Titular de la Unidad de Transparencia fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia.-----

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO:-----

6. LC. Javier Mendoza Hernández.- Jefe del Departamento Administrativo del COVEICYDET fungiendo como Secretario de Comité de Transparencia.-----





Con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Virtual Extraordinaria del Comité de Transparencia, al tenor del siguiente orden del día:-----

- 1) Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
- 2) Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
- 3) Respuesta a solicitud de información bajo el folio 01104720 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se analizará la confidencialidad de la información solicitada.-----
- 4) Asuntos Generales.-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

El presidente del Comité, Dr. Raúl López Leal, agradeció la presencia de todos los integrantes y solicitó al Secretario, verificar la asistencia de los integrantes con el pase de lista correspondiente. Por lo que, en desahogo del primer punto del orden del día, se constató la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, declarándose Quórum Legal e instalándose la Primera Sesión Virtual Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

ACUERDO CT-01/SVE-15-07-2020.- Se declara el Quórum legal de la Primera Sesión Virtual Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del COVEICYDET con la presencia de todos los convocados.-----

2. Lectura y aprobación del orden del día.-----

En cumplimiento al punto número 2 el Secretario procedió a leer el orden del día, preguntando a los integrantes con derecho a voto si estaban por la afirmativa para aprobarlo, lo que manifestaron de manera económica, por lo que este cuerpo colegiado emite el siguiente:-----

ACUERDO CT-02/SVE-15-07-2020.- Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Orden del Día presentado para la Primera Sesión Virtual Extraordinaria.-----

3. Respuesta a solicitud de información bajo el folio 01104720 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se analizará la confidencialidad de la información solicitada.-----

Para el desahogo de este punto, la Mtra. Alejandra Guerrero Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del COVEICYDET, solicitó el uso de la voz, externando que, con fecha 26 de junio del año en curso se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con número de folio 01104720, la cual fue turnada a la





División de Desarrollo Científico, para su cumplimiento mediante oficio UT/018/2020, asimismo mediante oficio INT DDC 020/2020 de fecha 10 de julio del presente, la Dra. Ana Korina Díaz García, Jefa de dicha División con fundamento en el artículo 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Unidad de Transparencia se convocara a una Sesión Extraordinaria con la finalidad de clasificar información confidencial, derivado de lo anterior y en virtud de que con antelación se les hizo llegar el informe de justificación que emite el área, procedo a leer algunos de los fundamentos que expone el citado informe: -----

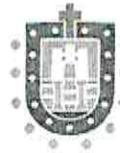
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 y 16.-----
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 116.-----
Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 1, 72 y 76.-----
Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 1, 2 y 3.-----
Tesis Aislada, Décima Época, Registro 2000233 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.-----
Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Confidencial, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Asimismo en su informe detalla que al proporcionar "Nombre de los miembros que integraron el jurado de dicho premio estatal de ciencia y tecnología 2020 en las siguientes áreas: Área I: Físico Matemáticas, Área II: Biología- Química, Área III: Medicina y Ciencias de la Salud, Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta, Área V: Ciencias Sociales; Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, Área VII: Ingenierías, así como "Nombre de los concursantes que participaron en el concurso al premio estatal de ciencia y tecnología 2020 en cada una de las áreas del punto anterior señaladas", resulta perjudicial ya que toda aquella información que atañe a una persona física identificada o identificable es confidencial y susceptible de protegerse, en consecuencia el COVEICYDET no puede difundirla sin contar con un consentimiento expreso. -----

Handwritten signature

Asimismo los aspirantes, proporcionaron sus datos con el propósito de cumplir con los requisitos de una convocatoria haciendo al COVEICYDET responsable de su resguardo y conservación, en consecuencia obliga la protección a dicha información para su utilización adecuada y pertinente.-----





Derivado de lo anterior, me resulta pertinente comentar que como lo cita la Dra. Korina en su informe, es necesario proteger los datos personales que en dado caso nos proporcione la ciudadanía en general con motivo de los diversos programas con los que cuenta el COVEICYDET y no vulnerar algún derecho, asimismo los nombres de los miembros del jurado de dicho premio deben ser protegidos debido a que el hecho de revelar sus nombres pueda perjudicar su labor o su vida privada, no habiendo más que agregar procedo a darle la palabra al Secretario del Comité. Acto seguido el Secretario preguntó a los integrantes si tenían alguna objeción respecto a la clasificación de información motivo de la reunión, a lo que respondieron negativamente.-----

Por todo lo anterior expuesto, este órgano colegiado considera que el hacer públicos los datos concernientes a "Nombre de los miembros que integraron el jurado de dicho premio estatal de ciencia y tecnología 2020 en las siguientes áreas: Área I: Físico Matemáticas, Área II: Biología- Química, Área III: Medicina y Ciencias de la Salud, Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta, Área V: Ciencias Sociales, Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, Área VII: Ingenierías, así como "Nombre de los concursantes que participaron en el concurso al premio estatal de ciencia y tecnología 2020 en cada una de las áreas del punto anterior señaladas", vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, de nuestra Carta Magna. Por lo que este cuerpo colegiado emite los siguientes: -----

ACUERDO CT-03/SVE-15-07-2020. Los integrantes del Comité de Transparencia **confirman** por unanimidad LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL relativa a "Nombre de los miembros que integraron el jurado de dicho premio estatal de ciencia y tecnología 2020 en las siguientes áreas: Área I: Físico Matemáticas, Área II: Biología- Química, Área III: Medicina y Ciencias de la Salud, Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta, Área V: Ciencias Sociales, Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, Área VII: Ingenierías.-----

ACUERDO CT-04/SVE-15-07-2020. Los integrantes del Comité de Transparencia **confirman** por unanimidad LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL relativa a "Nombre de los concursantes que participaron en el concurso al premio estatal de ciencia y tecnología 2020 en cada una de las áreas señaladas en la convocatoria publicada en medios de comunicación".-----

4. Asuntos Generales.-----





En desahogo del punto 4, el Presidente del Comité comentó a los presentes la necesidad de seguir manteniendo la sana distancia y cumplimentar las disposiciones en materia de salud, por lo que solicitó la aprobación de autorizar a la Titular de la Unidad de Transparencia y en su ausencia al Secretario del Comité, firmar las actas de sesiones virtuales que se realicen con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las solicitudes de información y demás obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información, datos personales y/o archivos de manera eficiente y eficaz. Asimismo solicitó aprobar de igual manera las Sesiones Virtuales que sean necesarias para los fines anteriormente descritos, acto seguido preguntó a los presentes si se encontraban con alguna objeción a lo que contestaron negativamente por lo que se emiten los siguientes:-----

ACUERDO CT-05/SVE-15-07-2020. Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad autorizar a la Titular de la Unidad de Transparencia y en su ausencia al Secretario del Comité firmar las actas de las sesiones virtuales que se deriven del cumplimiento de alguna obligación.-----

ACUERDO CT-06/SVE-15-07-2020. Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad realizar las Sesiones Virtuales que se requieran en cumplimiento a las diversas obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y/o archivos.-----

Al no haber otro tema que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:00 horas del día de su inicio.-----

MTRA. ALEJANDRA GUERRERO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

